

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

515 *INCERCO, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
RENESTATE, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que el socio de INCERCO, S.L. acordó por unanimidad en Junta General Extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2021, aprobar la escisión parcial de INCERCO, S.L. mediante transmisión en bloque y por sucesión universal de diversos activos principalmente inmuebles y pasivos, parte de su patrimonio constitutiva de una rama de actividad, a favor de una sociedad de nueva creación, denominada RENESTATE, S.L. quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los balances que le sirven de soporte, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Vila-real, 3 de enero de 2022.- El Administrador único, Francesc Renau Hernández.

ID: A220004656-1